

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 265 /

AUTORIZA CAMPEONATO DE FÚTBOL COMUNAL
NOCTURNO UNION COMUNAL DE DEPORTES Y
RECREACION.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Deportes y Recreación para que realice un Campeonato de Fútbol Comunal Nocturno, desde el día 30 de Enero y hasta el día 24 de Abril de 2010 en el Estadio Municipal de Requínoa. Los fondos que se recauden serán para adquirir uniformes deportivos para todos los clubes participantes.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Deportes y Recreación para que realice un Campeonato de Fútbol Comunal Nocturno, desde el día 30 de Enero y hasta el día 24 de Abril de 2010 en el Estadio Municipal de Requínoa.

HORARIOS : Desde las 18:30 hrs. hasta las 24:00 hrs.

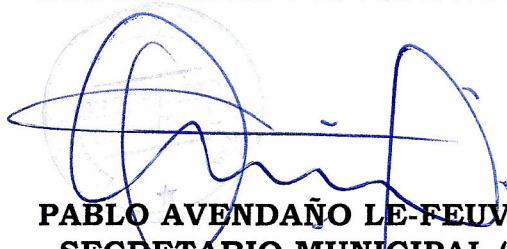
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

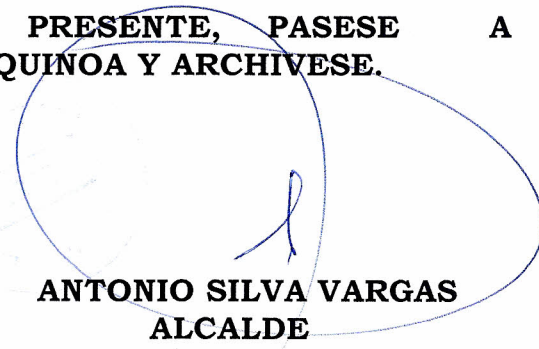
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Gustavo Cabello, Cédula de Identidad N° 7.351.686-2, Presidente del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)